

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *2184*

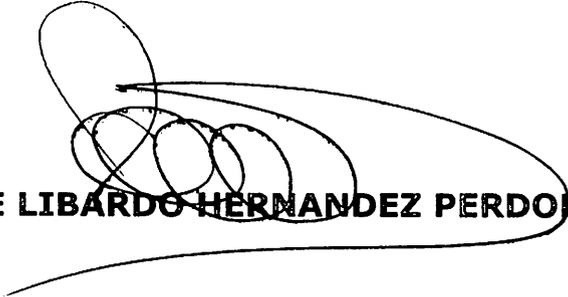
RAD: 2021-00300-00

Teniendo en cuenta lo esbozado por la apoderada de la parte actora y reunidos los requisitos exigidos en el artículo 293 del Código General del Proceso, el despacho RESUELVE:

EMPLAZAR a la ejecutada LUZ FANY HERNANDEZ SEDANO en la forma y términos indicados en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con lo reglado en nomenclado 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN _____ SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO